

2015-09-01-35-P00215

ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DE DOMICILIO
REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA SOLUCIONES
AMBIENTALES DEL ECUADOR
ECSADE S.A.



CUANTIA: INDETERMINADA---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Veinte de Febrero dos mil quince, ante la, Notaria Trigésima Quinta del cantón Guayaquil abogada **MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN**, comparece el señor EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS, a nombre y en representación de la Compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta reforma parcial del estatuto social de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: **Señora Notaria:-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e

1 incorporar una de la cual conste la reforma parcial del
2 estatuto social de la compañía SOLUCIONES
3 AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A, de
4 conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:-
5 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
6 otorgamiento de la presente escritura pública, el señor
7 EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS, por los derechos que
8 representa de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES
9 DEL ECUADOR ECSADE S.A, en su calidad de GERENTE
10 GENERAL y como tal, representante legal de aquella,
11 debidamente autorizado por la Junta General
12 Extraordinaria con el carácter de Universal de Accionistas
13 de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL
14 ECUADOR ECSADE S.A, celebrada el once de Febrero del
15 dos mil quince.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
16 a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
17 Cuadragésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Godofredo
18 Tandazo Falquez, el 11 de Marzo del dos mil trece, inscrita
19 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 02 de
20 Mayo del dos mil trece, se constituyó la compañía
21 SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE
22 S.A, b) En sesión celebrada el once de Febrero del dos mil
23 quince, resolvió por unanimidad, CAMBIAR el domicilio de
24 la compañía y reformar parcialmente su estatuto social, en
25 el artículo segundo del estatuto social de la misma,
26 disponiendo que se reforme el articulo segundo del Estatuto
27 Social de la misma, en los términos que más adelante se
28 expresan.- **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO**

1 Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL. Con estos
2 antecedentes, el señor EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS, por los
3 derechos que representa de la compañía SOLUCIONES
4 AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A, en su calidad de
5 GERENTE GENERAL y como tal, representante legal de aquella,
6 declara de manera expresa e incondicional, dando
7 cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta
8 General Extraordinaria con carácter Universal de
9 Accionistas, celebrada el once de Febrero del dos mil
10 quince, lo siguiente:- Que se procede al cambio de domicilio
11 de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Duran, así
12 como la reforma parcial del estatuto social de la compañía,
13 en lo que tiene relación con el domicilio de aquella,
14 reformándose el artículo Segundo, el mismo que contendrá
15 el texto siguiente:- **ARTICULO SEGUNDO.-** El domicilio de
16 la mencionada compañía será en la ciudad de Duran,
17 pudiendo abrirse sucursales en cualquier parte de la
18 República del Ecuador .La compañía podrá dedicarse a las
19 siguientes actividades comerciales que podrán ser
20 realizadas por cuenta propia de la compañía y/o de terceros
21 y/o asociadas a terceros: UNO) La compañía podrá
22 dedicarse a la industrialización o fabricación, importación,
23 exportación, compra, venta, distribución, consignación,
24 representación y comercialización de lo siguiente: a):
25 sistemas de producción de energía renovable; b) materias
26 primas y equipos para generación de energía renovable y
27 manejo de desechos sólidos; manejo de desechos sólidos
28 para procesos de generación de energía renovable; c)

1 manejo de desechos sólidos para procesos ambientales; ch)
2 estudios y análisis técnicos para soluciones y alternativas
3 en el manejo y procesamiento de desechos sólidos en
4 sistemas ambientales de generación de energía
5 renovable y otras energías; d) de insumos para la
6 explotación y manejo de desechos sólidos; e) De
7 insumos para la explotación agrícola avícola y pecuaria;
8 sus repuestos y accesorios; g) De maquinarias y equipos
9 industriales de la rama de sistemas de energías renovables,
10 manejo de desechos solidos para procesos ambientales y
11 metal mecánica; de artefactos domésticos y
12 electrodomésticos, sus repuestos y accesorios; h) De
13 menajes de casa y de todo tipo de juguetes; i) De artículos
14 deportivos; j) De todo clase de licores; k) ropa
15 confeccionada y de tejidos; l) De productos lácteos, bebidas
16 gaseosas y aguas purificadas; m) De materiales eléctricos,
17 de ferretería y de construcción; n) Toda clase de productos
18 agropecuarios manufacturados, industriales y alimenticios;
19 ñ) De productos alimenticios para consumo humano,
20 vegetal y animal; o) De toda clase de insumos,
21 materiales y suministros para la industria metal
22 mecánica, manufacturera, camaronera y agrícola;
23 de cables, cabos, sogas, piolas; p) De toda clase de
24 equipos náuticos; de implementos y de equipos
25 para la pesca y la construcción de barcos; q) De
26 equipos especial contra incendio, suministros para
27 bomberos y seguridad; r) De equipos e
28 instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamentos



1 de uso humano y animal, reactivos de laboratorio,
2 material de curación, equipos de radiografías,
3 biomateriales odontológicos y muebles
4 implementos de uso hospitalario en general. s) De
5 productos agroquímicos, farmacéuticos de toda
6 clase, derivados de hidrocarburos, refinería, equipos de
7 prospección, exploración y exportación de recursos
8 naturales; t)) A la comercialización interna y externa de
9 pieles, pintura, barnices y lacas, productos de hierro y
10 acero, papelería, productos de confitería, productos de
11 vidrio y cristal, relojes y aparatos de relojería, sus partes y
12 accesorios; u) A la importación compra, venta, distribución
13 y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos
14 de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de
15 cerámica, artículos de cordelería; v) A la importación,
16 exportación, representación, consignación y distribución de
17 ropas, telas, prendas de vestir y de indumentarias nuevas
18 y/o usadas; fibras, tejidos, hilados y calzado y la materia
19 prima que los compone; w) A la comercialización,
20 industrialización, explotación e importación de todo de
21 metales, ya sea en forma de materia o en cualquiera de sus
22 formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propia
23 o de terceros; x) De aeronaves, de helicópteros y sus
24 motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes; y) De
25 toda clase de productos, en estado natural, semi
26 procesados o procesados, para el consumo humano, uso
27 animal, agrícola o industrial. DOS) Prestar servicios de
28 reparación, mantenimiento, montaje de partes,

1 reconstrucción de camiones, tractores y maquinaria pesada
2 en general. TRES) Importación, compra y venta de bienes y
3 servicios de productos nacionales y/o importados y
4 manufacturados por la compañía, sean estos nuevos o
5 usados. CUATRO) Importación de maquinaria pesada y
6 camiones de todos tipos nuevos y usados, así como todas
7 las herramientas, elementos, accesorios, repuestos, llantas
8 e implementos ya sea nuevos y/o usados. CINCO) Tendrá
9 por objeto dedicarse a la actividad mercantil como
10 comisionistas, mandatario, mandante, agente,
11 representante de personas naturales y/o jurídica y cuenta
12 correntista mercantil. SEIS) La Compañía podrá dedicarse
13 también al establecimiento de almacenes. SIETE) Podrá
14 dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, al
15 desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado
16 mayor y menor. Para el efecto podrá importar ganado y
17 productos para la agricultura y la ganadería. OCHO) A
18 realizar investigaciones y labores de mercadeo y de
19 comercialización interna.. Para el cumplimiento de sus
20 fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y
21 ejecutar toda clase de actos relacionados con su objeto
22 social y que estén permitidos por las leyes y las buenas
23 costumbres.” **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
24 **JURAMENTADA.-** El señor EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS,
25 por los derechos que representa de la compañía
26 SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE
27 S.A, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal,
28 representante legal de aquella, bajo la gravedad del



1 juramento, declara de manera voluntaria, incondicional e
2 irrevocable, que la reforma parcial del estatuto social de la
3 compañía, resuelto por la Junta General Extraordinaria, con
4 el carácter de Universal de Accionistas de la compañía
5 SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE
6 S.A, celebrada el once de Febrero del dos mil quince, se ha
7 realizado de conformidad con lo dispuesto por la Junta
8 anteriormente mencionada.- Así mismo, declara bajo la
9 gravedad del juramento, que la compañía SOLUCIONES
10 AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A, no es
11 contratista del estado, así como tampoco mantiene
12 obligaciones pendientes de pago con el Instituto
13 Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- **CLÁUSULA**
14 **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente
15 instrumento por su naturaleza, es indeterminada.-
16 **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIONES.-** La
17 compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL
18 ECUADOR ECSADE S.A, por intermedio de su
19 representante legal, en forma expresa autoriza a los
20 siguientes profesionales: abogados Raúl Clemente
21 Ledesma Huerta y/o Víctor Corozo León, para que
22 en forma individual o conjunta, presente ante
23 cualesquiera de las instituciones públicas
24 pertinentes todos y cada uno de los escritos y
25 peticiones tendentes al cumplimiento de lo resuelto
26 por la Junta General de Accionistas con el carácter
27 de Universal realizada el once de Febrero del dos
28 mil quince, especialmente ante la Intendencia de

1 Compañías de Guayaquil y Servicio de Rentas
2 Internas, así como también dichos profesionales
3 quedan expresamente facultados para solicitar y
4 obtener todas y cada una de las inscripciones,
5 registros y publicaciones en cuantos registros e
6 instituciones públicos y/o privadas hubiere a lugar,
7 así como también para actualizar el registro único
8 de contribuyentes de la compañía SOLUCIONES
9 AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.,-
10 **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS**
11 **HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos
12 habilitantes, los siguientes: Uno) Nombramiento del
13 señor EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS, como
14 representante legal de la compañía SOLUCIONES
15 AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A, y,
16 copia de la cédula de ciudadanía y certificado de
17 votación del representante legal; y, Dos) Acta
18 certificada de la Junta General Extraordinaria con
19 carácter Universal de Accionistas de la compañía
20 SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR
21 ECSADE S.A, celebrada el once de Febrero dos mil
22 quince.-- Anteponga y agregue usted, señor
23 Notario, las demás formalidades de estilo
24 necesarias para el perfeccionamiento y validez del
25 presente instrumento.- F) abogado Raúl Clemente
26 Ledesma Huerta. Registro Profesional numero Once
27 mil setecientos cuarenta y dos. HASTA AQUÍ LA
28 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2015

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Febrero del año dos mil quince, a las 12H30, en el local de la compañía ubicado en la ciudadela Kennedy Norte, calle Velasco Ibarra, MZ1 Sol 14, en esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A, esto es el señor CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA, propietario de quinientas sesenta (560) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS, propietario de doscientas cuarenta (240) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Preside la sesión el señor CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA, como Presidente de la Junta y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, el EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía ECSADE S.A. que es OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800,00), representado en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,00) cada una.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el punto único del orden del día a tratarse:

Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.

Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto en su Art. SEGUNDO.

Inmediatamente los accionistas de la compañía manifestaron su resolución unánime para constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal y tratar los puntos del orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Con tal decisión, el Presidente de la sesión declaró instalada la Junta y se procede a conocer el primer punto del orden del día, tomando la palabra el señor EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS, quien manifiesta a la Junta que es de vital importancia para el desarrollo de las actividades de la compañía realizar un cambio de domicilio, ya que la compañía siempre trabajo y empezara a hacer inversiones importantes en sus instalaciones únicas en el cantón Duran, y no desde Guayaquil domicilio en el cual solo fue constituida la compañía legalmente, sin embargo de lo cual para los fines y propósitos de la actividad de la misma requiere trabajar en zonas industriales. Luego de breves deliberaciones la junta por unanimidad acuerda

aprobar el cambio de domicilio propuesto de Guayaquil al canton Duran en la parroquia Eloy Alfaro km 10.5 vía Duran Tambo

Seguidamente se procede a conocer el segundo punto del orden del día, tomando la palabra el señor EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS, quien manifiesta a la Junta que dado lo aprobado en el primer orden del día, se requiere realizar una reforma en el estatuto en el artículo SEGUNDO, el cual refiere al domicilio de la compañía. Luego de breves deliberaciones la junta por unanimidad acuerda reformar el artículo Segundo del estatuto social en los siguientes términos:

"ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio de la mencionada compañía será en la ciudad de Duran, pudiendo abrirse sucursales en cualquier parte de la republica del Ecuador. La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades comerciales que podrán ser realizadas por cuenta propia de la compañía y/o de terceros, y/o asociados a terceros: UNO) La compañía podrá dedicarse a la industrialización o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de lo siguiente: a): sistemas de producción de energía renovable; b) materias primas y equipos para generación de energía renovable y manejo de desechos sólidos; manejo de desechos sólidos para procesos de generación de energía renovable; c) manejo de desechos sólidos para procesos ambientales; ch) estudios y análisis técnicos para soluciones y alternativas en el manejo y procesamiento de desechos sólidos en sistemas ambientales de generación de energía renovable y otras energías; d) de insumos para la explotación y manejo de desechos sólidos; e) De insumos para la explotación agrícola avícola y pecuaria; sus repuestos y accesorios; g) De maquinarias y equipos industriales de la rama de sistemas de energías renovables, manejo de desechos solidos para procesos ambientales y metal mecánica; de artefactos domésticos y electrodomésticos, sus repuestos y accesorios; h) De menajes de casa y de todo tipo de juguetes; i) De artículos deportivos; j) De todo clase de licores; k) ropa confeccionada y de tejidos; l) De productos lácteos, bebidas gaseosas y aguas purificadas; m) De materiales eléctricos, de ferretería y de construcción; n) Toda clase de productos agropecuarios manufacturados, industriales y alimenticios; ñ) De productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; o) De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metal mecánica, manufacturera, camaronera y agrícola; de cables, cabos, sogas, piolas; p) De toda clase de equipos náuticos; de implementos y de equipos para la pesca y la construcción de barcos; q) De equipos especial contra incendio, suministros para bomberos y seguridad; r) De equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamentos de uso humano y animal, reactivos de laboratorio, material de curación, equipos de radiografías, biomateriales odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalario en general; s) De productos agroquímicos, farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos, refinería, equipos de prospección, exploración y exportación de recursos naturales; t)) A la comercialización interna y externa de pieles, pintura, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, relojes y aparatos de relojería, sus partes y accesorios; u) A la importación compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería; v) A la importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, telas, prendas de vestir y de indumentarias nuevas y/o usadas; fibras, tejidos, hilados y calzado y la materia prima que los compone; w) A la comercialización, industrialización,

explotación e importación de todo de metales, ya sea en forma de materia o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros; x) De aeronaves, de helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes; y) De toda clase de productos, en estado natural, semi procesados o procesados para el consumo humano, uso animal, agrícola o industrial. DOS) Prestar servicios de reparación, mantenimiento, montaje de partes, reconstrucción de camiones, tractores y maquinaria pesada en general. TRES) Importación, compra y venta de bienes y servicios de productos nacionales y/o importados y manufacturados por la compañía, sean estos nuevos o usados. CUATRO) Importación de maquinaria pesada y camiones de todo tipo nuevos y usados, así como todas las herramientas, elementos, accesorios, repuestos, llantas e implementos ya sea nuevos y/o usados. CINCO) Tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionistas, mandatario, mandante, agente, representante de personas naturales y/o jurídica y cuenta correntista mercantil. SEIS) La Compañía podrá dedicarse también al establecimiento de almacenes. SIETE) Podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Para el efecto podrá importar ganado y productos para la agricultura y la ganadería. OCHO) A realizar investigaciones y labores de mercadeo y de comercialización interna.. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos relacionados con su objeto social y que estén permitidos por las leyes y las buenas costumbres.

Finalmente, la sala resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Así como se realice la debida actualización ante el Servicio de Rentas Internas del Registro Único de Contribuyentes con respecto al domicilio de la compañía.

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las trece horas treinta minutos, y se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad en la ciudad de Guayaquil a las 14h00.- f/ CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA – presidente – accionista. f/ EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS – secretario – accionista.

CERTIFICO que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 11 de Febrero de 2015.


EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS
SECRETARIO DE LA JUNTA

"SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A."

Guayaquil, 07 de Mayo del 2013



Señor,

EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO años, con las atribuciones y deberes determinados en el ESTATUTO SOCIAL, entre las que figura la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social consta en la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Interino del Cantón Guayaquil, Dr. Godofredo Tandazo Falquez, el 11 de marzo del 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de mayo del 2013, Repertorio 17.281, de Fojas 54.750 a 54.774 y Número 8.422.

Atentamente,

ARMANDO ORTEGA RODRÍGUEZ

SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 07 de Mayo del 2013

EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS

C.C. 0914661954

ECUATORIANO



0000016

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.641
FECHA DE REPERTORIO: 07/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., a favor de EDDIE ISSAC GOVEA FIALLOS, de fojas 65.516 a 65.518, Registro Mercantil número 9.874.

ORDEN: 20641

REVISADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:

Guayaquil, 23 de mayo de 2013

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0568127

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992809884001
RAZON SOCIAL: SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADESA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GOVEA FIALLOS EDDIE ISAAC
CONTADOR: LINCH BAQUERIZO ELIZABETH MARJORIE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/05/2013 FEC. CONSTITUCION: 02/05/2013
FEC. INSCRIPCION: 15/05/2013 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS NO METALICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VELASCO IBARRA Número: SOLAR 14 Manzana: 1
Referencia ubicación: ATRAS DEL MACDONALDS Celular: 0993153084 Email: ecsadesa@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

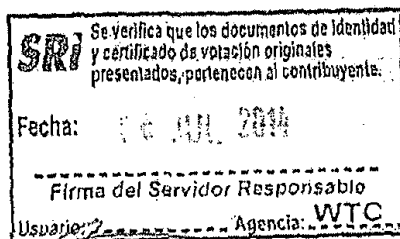
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/07/2014 12:50:26

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992809884001

RAZON SOCIAL: SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT:** 15/05/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS NO METALICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Ciudadela:** VELASCO IBARRA **Número:** SOLAR 14 **Referencia:** ATRAS DEL MACDONALDS **Manzana:** 1 **Celular:** 0993153084 **Email:** ecsadesa@gmail.com

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 08/07/2014

Firma del Servidor Responsable:

Usuario: **Agencia:** WTC

Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
NITONAL SUR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SJCA030706

Lugar de emisión: GUAYAQUIL **AV:** FRANCISCO **Fecha y hora:** 08/07/2014 12:50:26



1 PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS
2 OTORGANTES.- Leída esta escritura de
3 principio a fin a los comparecientes y en alta
4 voz, por mi el Notario, dichos comparecientes
5 la aprueban en todas sus partes, se afirman,
6 ratifican y firman en unidad de acto, de
7 todo lo cual doy fe.-

8

9 **p. SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.**

10 **R.U.C. 0992809884001**

11

12

13

14 **EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS**

15 **C.C. N° 0914661954**

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

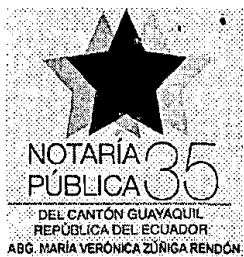
26

27

28

ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON

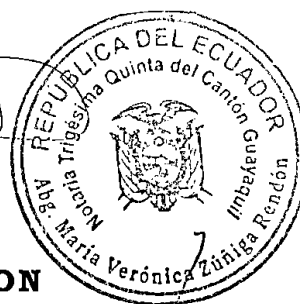
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL



ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR **ECSADE**
S.A.



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **PRIMERA COPIA**, que
sello rubrico y firmo a los Veinte días del mes de Febrero del año
Dos Mil Quince.



ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL



14

REPERTORIO No:	336
FECHA:	6 MAY 2015
NOTA:	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	



SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil quince, se ha publicado el extracto de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 15 abril de 2015.

Mgs. María Sol Donoso Molina
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDM/mtbs



REPERTORIO No: 336
FECHA: 6 MAY 2015
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

gistro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

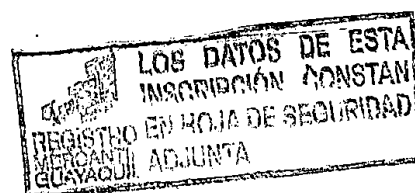
Número de Repertorio: 2015 336

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Once de Mayo del Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO, junto con la Resolución # SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000810 de fecha Veinticinco de Marzo de Dos Mil Quince, en el Registro MERCANTIL de fojas 3393 a 3428 con el número de inscripción 229. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON DURAN (I)



ESPACIO
EN
BLANCO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 27.214

FECHA DE REPERTORIO: 03/jun/2015

HORA DE REPERTORIO: 12:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

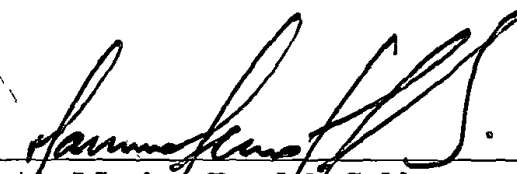
1.- Con fecha tres de Junio del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000810, dictada el 25 de marzo del 2015, por el Especialista Jurídico Societario, **AB. MARIO BARBERAN VERA**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Durán**, provincia del Guayas; y la **Reforma del Estatuto** de la compañía **SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.**, de fojas 47.162 a 47.196, Registro Mercantil número 2.373. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27214



Guayaquil, 05 de junio de 2015

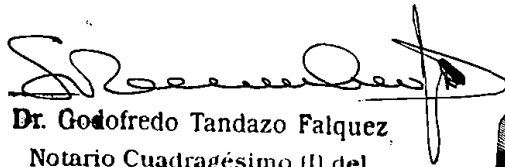
REVISADO POR: A


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 1144342

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la
Compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR, ECSADE
S.A. de fecha 11 de Marzo del 2013, otorgada ante mi, tome razón de la
Resolución número SCVS - INC - DNASD - SAS - 15 0000810, de fecha 25
de Marzo del 2015, emitida por la Superintendencia de Compañías, por la
cual se cambia de domicilio y se reforma los estatutos sociales de dicha
Compañía.- Guayaquil, 10 de Junio del 2015.-




Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragésimo (I) del
Cantón Guayaquil





Factura: 001-002-000000381



20150901035P00215

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901035P00215					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	ECSADE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992809884001		COMPARECIENTE	EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0000810

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de febrero de 2015, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0166** de 19 de marzo de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0166** de 19 de marzo de 2015, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

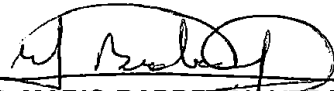
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

25 MAR 2015


AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO



ERS
Exp. 170897
Trámite # 6345 (2015)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: **S** **SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSA S.A.**

EXPEDIENTE: **170897** RUC: **0992809884001** NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL:

PROVINCIA:

GUAYAS

CANTÓN:

DURAN

CIUDAD:

DURAN

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

GUAYAS

CANTÓN:

DURAN

CIUDAD:

DURAN

PARROQUIA:

BARRIO:

CIUDELA:

CALLE:

NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MANZANA:

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

ECSA S.A. @gmail.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

099315-3084

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

km 10.5 VIA Duran Tambo

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

EDDIE ISAAC BOVEA FIALLOS

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0914661954

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1